

JASO EQUIPOS DE OBRAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****TALLERES JASO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Jaso Equipos de Obras, SL y Talleres Jaso, SL, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Jaso Equipos de Obras, SL de la mercantil Talleres Jaso, SL, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente, aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de Fusión se producen a partir del 1 de enero de 2008, todo ello conforme a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Idiazabal, 22 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Amindtración de Jaso Equipos de Obras, SL y Talleres Jaso, SL., Julián Garmendia Garmendia.—47.062.

y 3.ª 30-7-2008

JEANOLOGÍA, S. L.**(Sociedad absorbente)****GARMENT FINISH KAY, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de la mercantil Jeanología, Sociedad Limitada, de Garment Finish Kay, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Paterna (Valencia), 8 de julio de 2008.—Don Enrique Silla Vidal, administrador único de Jeanología, Sociedad Limitada, y don Enrique Silla Vidal, administrador único de Garment Finish Kay, Sociedad Limitada.—46.644.

y 3.ª 30-7-2008

**JOSÉ CARLOS
URBANO DELGADO, S. L.***Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 142/03 y acumuladas dimanante de autos 756/03

y acumulados, en materia de despidos, a instancias de Manuel Adarve Segura y otros, se ha dictado en fecha 14/07/08 auto por el que se declara a la ejecutada «José Carlos Urbano Delgado, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 719.284,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de julio de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—46.768.

**JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ CARBAJAL***Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 62/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Diego Albo Basurto contra D. José Manuel Martínez Carbajal, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.008,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—46.766.

JUAN LUIS GONZÁLEZ VARAS*Declaración de insolvencia*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor « Juan Luis González Varas, CIF número 71694967-R, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 3.900 euros.

Gijón, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—46.779.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 12
DE VALLADOLID***Junta general de accionistas 831/2007*

D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Valladolid (Mercantil),

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima de «Talleres F.M. S.A.» a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año 2004, 2005 Y 2006 y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Santovenia de Pisuerga, en el domicilio social en la calle Esparragal, número 11, polígono industrial «El Esparragal», el día 19 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por Presidente del Consejo de Administración.

Valladolid, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—46.708.

LANDA DELTA, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****MECANIZADOS RÚSTICOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Landa Delta, S.L.U. de Mecanizados Rústicos, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, ya que la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alacúas (Valencia), 5 de mayo de 2008.—El Administrador Único de Landa Delta, S.L.U., por poder, don Pascual Royo Pérez. Los Administradores Solidarios de Mecanizados Rústicos, S.L., don Pascual Royo Pérez y don Santiago Royo López.—47.055. y 3.ª 30-7-2008

LAS KARPAS DE MÓSTOLES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 80/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Noelia Romero San Román, contra Las Karpas de Móstoles, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 14 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Las Karpas de Móstoles, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.281,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid.—46.602.

LISTA 84, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****EOLO CLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****SERV IN SITU, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las expresadas sociedades, celebradas el día 27 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Eolo